

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN C.O. N° 271-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010 en la que se acuerda aprobar la encargatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, a la Arq. Bertha Silvana Vera Barrios, Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, se designa en vías de regularización desde el 01 de Julio del 2010 al 31 de Julio del 2010 al Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 24° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en concordancia con el Artículo 107° inciso f) del Reglamento General, señala que son atribuciones del Rector entre otros, proponer ante el Consejo Universitario la designación y en su caso, la remoción de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 21 de Julio del 2010;

SE RESUELVE:

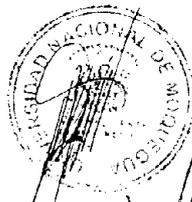
ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir del 02 de Agosto del 2010 a la Arquitecta Bertha Silvana Vera Barrios la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo previsto conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la UNAM; debiendo cumplir las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones MOF de su respectiva área funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluida la designación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua agradeciéndole los servicios brindados a la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELIJACUÁN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL